



Viernes, 9 de abril de 2021

El Principado normaliza los ingresos, permite más visitas y amplía las salidas y usos de espacios comunes en residencias de mayores

- La Consejería de Derechos Sociales actualiza el protocolo de seguridad para estos centros, que deberá ser revisado al término del estado de alarma**

El Gobierno de Asturias ha actualizado las medidas de seguridad frente a la covid-19 en las residencias de mayores para aliviar las restricciones en vigor. Así, a partir de mañana se permitirán más visitas, se ampliarán las salidas y el uso de espacios comunes y se retomarán los ingresos ordinarios.

La consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez, ha explicado hoy que el protocolo estará regido por la normativa sanitaria y las limitaciones vinculadas a los niveles de riesgo de cada municipio. Asimismo, deberá ser actualizado una vez finalice el estado de alarma el próximo 9 de mayo.

“Tal y como nos comprometimos, sensibles a la durísima situación que han atravesado las personas residentes y sus familias durante los últimos meses y conscientes del positivo cambio que ha supuesto el proceso de vacunación en las residencias de Asturias, a partir de mañana los centros darán un paso más hacia la normalidad que tanto ansiamos”, ha asegurado Álvarez.

El régimen de visitas de las personas residentes que no están en aislamiento se mantendrá con normalidad en todos los centros, si bien podrá modificarse en caso de que se detecten positivos por coronavirus.

Por otra parte, se permitirán las salidas al entorno del centro, organizadas de acuerdo con un criterio de precaución, y también salidas de fin de semana, que serán puntuales y sin pernocta. La medida podrá limitarse en caso de que el municipio se encuentre en situación de riesgo máximo por covid-19 (4+).

Las zonas comunes, salas de estar y de uso terapéutico, comedores y bibliotecas, entre otros espacios, recuperan su actividad habitual y solo se limitarán su utilización y aforo en caso de que se detecte algún contagio.



En cuanto a los ingresos, se normalizan los ordinarios y se exigirá a cada persona que solicite plaza una prueba PCR negativa realizada en un periodo no superior a 72 horas. En caso de que la persona no haya sido vacunada, tendrá que guardar aislamiento preventivo de 14 días y se le repetirá la PCR para comprobar el resultado negativo.